

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura, en representación de la Universidad de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra h) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el Titular de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

Según dispone la letra c) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo

miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar,

#### RESUELVO:

Primero: Cesar a la Consejera del Consejo Escolar de Extremadura, D<sup>a</sup> Rosa Luengo González, en representación de la Universidad de Extremadura.

Segundo: Nombrar Consejero a D. Antonio Franco Rubio, en representación de la Universidad de Extremadura, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 22 de abril de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de la Categoría de Encargado General de Carreteras del turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 31 de marzo de 2003, de la Consejería de Presidencia.*

Por Orden de 31 de marzo de 2003 (D.O.E. n<sup>o</sup> 40, de 3 de abril) se convocó turno de ascenso para el personal laboral al

servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha de 22 y 30 de septiembre de 2004, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta las Sentencias n<sup>o</sup> 110 y 131, por las que se ordena la retroacción del procedimiento selectivo del Turno de Ascenso, Categoría de Encargado General de Carreteras, al momento de realizar la prueba objetiva del primer ejercicio, cuyo desarrollo deberá ajustarse a las bases de la convocatoria.

Como resultado de la ejecución de las referidas Sentencias la Consejería de Presidencia dicta resolución por la que se deja sin efectos, en lo referente al Turno de Ascenso, Categoría de Encargado General de Carreteras, todas las Resoluciones dictadas con posterioridad a la realización del primer ejercicio de las pruebas

selectivas, el cual deberá repetirse, ajustándose su desarrollo a las bases de la convocatoria.

En virtud y uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Consejería de Presidencia,

#### DISPONE:

Único: Publicar, en Anexo a esta Resolución, la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de la Categoría de Encargado General de Carreteras convocadas por Orden de 31 de marzo de 2003.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, lápiz del nº 2 y goma de borrar, así como del D.N.I., pasaporte o permiso de conducción.

Mérida, 2 de mayo de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

#### ANEXO

GRUPO: III.

CATEGORÍA: ENCARGADO GENERAL DE CARRETERAS.

DÍA: 2 de junio de 2005.

HORA: 16:00 Primer ejercicio. 18:00 Segundo ejercicio.

LUGAR: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente) Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 22 de marzo de 2005.*

La Orden de 22 de marzo de 2005 (D.O.E. núm 36, de 31 de marzo) de la Consejería de Educación, por la que se convocan

procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la Base 4 que en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

#### RESUELVE:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la exposición de las citadas listas provisionales, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/afc/index.htm> y en los tabloneros de anuncios de los siguientes centros de la Junta de Extremadura:

— Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.

— Dirección General de Calidad y Equidad Educativa: Delgado Valencia, 6. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas provisionales, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones deberán seguir las indicaciones y modelo del Anexo I.

Cuarto. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
TOMÁS GARCÍA VERDEJO